PERIÓDICO	PÁGINA	FECHA	SECCIÓN
REFORMA	1	3/7/25	LEGISLATIVO

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

Argumenta CSP: 'sólo Jueces aprobarán intervención telefónica'

Aplicarán Ley Espía los Jueces 'carnales'

Temen expertos que juzgadores recién electos favorezcan a Gobierno

CLAUDIA GUERRERO, BENITO JIMÉNEZ Y ROLANDO HERRERA

La Presidenta Claudia Sheinbaum negó ayer que su Administración busque imponer un "Estado Espía" y aseguró que las intervenciones de la privacidad sólo serán autorizadas por órdenes judiciales.

Sin embargo, especialistas y organizaciones advirtieron que la nueva generación de Jueces, que fue electa por voto popular el pasado 1 de junio y que asumirá funciones el 1 de septiembre, podría responder a intereses gubernamentales.

La Presidenta dijo en conferencia que es mentira que su Administración busque espiar a opositores.

"Una intervención telefónica solamente la puede aprobar un Juez por Constitución y por leyes. En ningún momento se está espiando a nadie. Que quede claro eso. ¿Para qué es el Sistema Nacional de Inteligencia e Investigación? Para tener una plataforma única de información", aseguró.

Para José Antonio Caballero, académico del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, las reformas aprobadas por el Congreso dejan a los ciudadanos ante un Estado vigilante y sin controles en sus nuevas atribuciones de inteligencia e investigación de delitos.

"Habrá Jueces que harán bien su trabajo y Jueces que ni siquiera tengan capacidad para poder hacerlo. En materia de control constitucional vamos a tener importantes dudas hasta no ver operar a esta nueva generación de juzgadores electos popularmente.

Carlos Mendoza, experto en Seguridad Pública, urgió a las autoridades a implementar candados para garantizar que las solicitudes de intervención no sean resueltas por Jueces a modo.

"La reforma judicial fue una reforma muy desaseada, muy desafortunada, y representa un riesgo, pero también en todas las otras dimensiones de orden jurídico que no le dan garantías a los ciudadanos.

"Tendrían que establecerse candados y otro tipo de mecanismos para recuperar la confianza ciudadana, porque de otra manera, en efecto, las consignas de orden electoral con Jueces a modo podrían verse materializadas de la noche a la mañana y eso vulnera la seguridad jurídica de los ciudadanos", destacó Mendoza.

La organización Artículo 19 advirtió, en un comunicado, que los recientes cambios configuran un sistema de vigilancia intrusivo, que va en contra de los derechos ciudadanos.

PROMESAS... Y ADVERTENCIAS

"Una intervención telefónica solamente la puede aprobar un Juez por Constitución. En ningún momento se está espiando a nadie"
Claudia Sheinbaum, *Presidenta*

"Vamos a tener importantes dudas hasta no ver cómo operan estos Jueces electos popularmente"
José Antonio Caballero, *Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM*

"Las consignas de orden electoral con Jueces a modo podrían materializarse de la noche a la mañana"
Carlos Mendoza, *experto en seguridad*

HACIA UNA CURP DIGITAL

La Ley de Población contempla que la nueva CURP digital será el único documento oficial de identificación obligatorio en México.

- En 3 meses, entes públicos y privados **habilitarán** este documento como **requisito en trámites y servicios.**
- La **Segob habilitará centros** para que ciudadanos acudan a **proporcionar sus datos biométricos.**
- Para generar la CURP digital, la Segob **podrá usar datos de otras bases.**
- La **versión digital** del documento será responsabilidad de la **Agencia de Transformación Digital.**
- **Tendrá nombre completo,** CURP alfanumérica, foto, fecha de nacimiento, firma y huellas.
- **Servirá para autenticar la identidad** de personas en medios digitales.
- Se conectará con el **Registro de Personas Desaparecidas y** Banco de Datos Forenses.

Ilustración: LA Grupo REFORMA

LA NUEVA FACULTAD

La Ley de Investigación e Inteligencia crea una nueva facultad para la SSPC:

Art. 12, Fracción III.
"Solicitar a instituciones de seguridad pública y a entes públicos y privados, se permita la interconexión a sus sistemas de inteligencia en seguridad, así como el envío de información en cualquier registro administrativo que contenga datos como los vehiculares y de placas, biométricos y telefónicos, registros de propiedad, catastros, registros fiscales, de servicios financieros y bancarios, entre otros, que puedan extraer indicios, datos e información para la generación de productos de inteligencia".